

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 4 MAYO 2005

Visto el expediente N° 2320-1.611/02 del Ministerio de Economía, por el cual se tramita la regularización de la prestación de servicios en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, de la agente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos - Dirección Provincial de Rentas -, doña Amanda Graciela CRESPI; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 188/97 la agente de marras fue destacada para prestar servicios en el citado Organismo, reintegrándose a su Repartición de origen, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto N° 28/02, a partir del día 1°/02/02;

Que el Bloque U.C.R. de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires solicita la continuidad de la referida prestación de servicios;

Que según la documentación obrante a fojas 17, 26, 27, 35/38 y 45/66, la agente CRESPI, presta servicios regularmente en el mencionado Organismo a partir del día 02/01/03;

Que a fojas 14 vuelta la mencionada agente ha prestado conformidad a lo solicitado;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Rentas y la Subsecretaría de Ingresos Públicos;

Que ha tomado conocimiento el señor Director General de Administración;

Que en el caso procede dictar el pertinente acto administra-

///

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

tivo que regularice la situación planteada, de conformidad con lo establecido por el artículo 22 de la Ley N° 10.430 T.O. Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el Decreto N° 5685/88;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Dése por concedido a partir del día 2 de enero de 2003 y hasta la fecha de notificación del presente, el pase a prestar servicios en "Comisión" en la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a la agente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos - Dirección Provincial de Rentas - del Ministerio de Economía, doña Amanda Graciela CRESPI (DNI. N° 11.416.415 - Clase 1955 - Legajo N° 261.427), quien revista en un cargo de Contador "A", Código 5-0029-II-A, Categoría 20, Clase A, del Agrupamiento Profesional.-

ARTICULO 2°.- Ampliése, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el día 31 de diciembre, inclusive, de 2005, el pase a prestar servicios en "Comisión" en la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, de conformidad con lo establecido por el artículo 22 de la Ley N° 10.430 T.O. Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el Decreto N° 5685/88, de la agente de la Subsecretaría de Ingresos

///



El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

Públicos - Dirección Provincial de Rentas - del Ministerio de Economía, doña Amanda Graciela CRESPI (DNI. N° 11.416.415 - Clase 1955 - Legajo N° 261.427), quien revista en un cargo de Contador "A", Código 5-0029-II-A, Categoría 20, Clase A, del Agrupamiento Profesional, que fuera dispuesto por el artículo 1° del presente.-

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase al Ministerio de Economía. Cumplido archívese.-

DECRETO N°.....885

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ing. FELIPE SOLÁ
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

[Handwritten signature]
Lic. GERARDO ADRIAN OTERO
Ministro de Economía
de la Provincia de Buenos Aires